

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21657 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D.^a Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 12/06/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, número 000232/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000281, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Ordinario al deudor "Taulell, S.L.", domiciliado en Carretera Alcora Quadra La Torta, 2 Pda. Marradas CS y C.I.F. número B-12011755.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Roque Gambaro Royo, mayor de edad, de profesión Abogado, con D.N.I. n.º 18399543A, teléfono núm. 652180666/96.33.32.910 y fax núm. 96.374.36.94, con domicilio en Tenerías, núm. 43-Entresuelo, 12003 Castellón, de Castellón de la Plana y dirección electrónica roque@icav.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 17 de junio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150030405-1